



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



CÓRDOBA, 11 AGO 2009

VISTO: El Expte. N° 05-09-91062, mediante el cual la Sra. Ab. SILVIA VERONICA SOLER, Leg. 38290, solicita se conceda licencia por maternidad, con goce de haberes;

Que el Decreto 366/06, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico, obrante a fs. (1), expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;
- Lo dispuesto por el Art. 10, inc. g), del Decreto 3413/79;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SS.

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia por maternidad, Primer Período, con goce de haberes, a la Sra.. Ab. **SILVIA VERONICA SOLER**, Leg. 38290, a partir del 26 de Agosto de 2009 y por el término de cuarenta y cinco días (45) con cargo al Art. 10 inc. g) del Decreto 3413/79.-

Art. 2°.- Protocolícese, notifíquese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Departamento de Derecho Civil, oportunamente archívese.-

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CI. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1001